



# Administración Local de Ejecución Fiscal

Recurso Adm. de Revocación

C. SU PAN PANADERO, SA DE CV, REP. LEGAL EL C. SAMUEL ZUGASTI

ITURRIAGA.

DOMICILIO COLONIA:

CALLE JOAQUIN MORENO NO. 325 NORTE.

ZONA CENTRO.

CIUDAD:

TORREÓN, COAHUILA

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las <u>08:00</u> horas del día <u>18</u> de <u>Septiembre</u> del 2018, los suscritos C. Efrén Viesca Garduño, y C.- Oscar Gerardo Betancourt Treviño, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio no. AGJ/7078/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos fiscales 8234424676, 8234442516, 8234431825, 8234439333, 8234506535 y 8234504020, Emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Marcel Morales Loyola y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SU PAN PANADERO, SA DE CV, REPRESENTANTE LEGAL EL C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio habitado, por un Taller de Paileria ignora la Razón Social, tienen poco tiempo establecidos y desconoce al contribuyente requerido, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las <u>08:15</u> horas del día <u>18</u> de <u>Septiembre</u> del 2018.

NOTIFICATION EJECUTOR

NOTIFICADOR EJECUTOR

C. EFREN VILSQA GARDUÑO.

NOMBRE Y FIRMA

C/OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCALADE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

itur

Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Av. Manuel Avila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Tel. (871)7473200) Ext.5212 Torreón, Coahuila, México C.P. 27010





# Administración Local de Ejecución Fiscal

#### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. AGJ/7078/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos fiscales 8234424676, 8234442516, 8234431825, 8234439333, 8234506535 y 8234504020, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SU PAN PANADERO, SA DE CV, REPRESENTANTE LEGAL EL C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Joaquín Moreno con N° 325 Norte, de la colonia Zona Centro no fue localizada.-----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 03 de Septiembre del 2018 y 05 de Septiembre del 2018, los Notificadores -Ejecutores C. Efrén Viesca Garduño, y C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, manifiestan que el Contribuyente C. SU PAN PANADERO, SA DE CV, REPRESENTANTE LEGAL EL C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/7078/2018 de fecha 16 de Agosto del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado, por un Taller de Paileria ignora la Razón Social, tienen poco tiempo establecidos y desconoce al contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.----TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la

presente Notificación por lo cual esta Autoridad: ------

HOJA 1 DE 2





# Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 2 DE 2

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SU PAN PANADERO, SA DE CV, REPRESENTANTE LEGAL EL C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA,, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar notificación del oficio no. AGJ/7078/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos fiscales 8234424676, 8234442516, 8234431825, 8234439333, 8234506535 y 8234504020, a cargo del C. SU PAN PANADERO, SA DE CV, REPRESENTANTE LEGAL EL C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, que en documento anexo se detalla.

> A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.





313460155/

### ACTA DE NOTIFICACION

En Torreón, Coahuila, siendo las horas del día del mes d de 2018, el suscrito C
de 2018, el suscitto c, notificador adscrito a la
Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con
JOAQUIN MORENO No. 325 NTE, ZONA CENTRO, domicilio del contribuyent
SU PAN PANADERO, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el act
administrativo contenido en el oficio No. AGJ/7078/2018 de fecha 17 DI
AGOSTO DE 2018, emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la
Administración General Jurídica del Administración Fiscal General del Estado d
Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola; cerciorándome de ser si
domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarle
expresamente el (la
C, persona que s
encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende le
diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrit
notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar
que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente
de su representante legal informándome la persona que me atiende que en
relación con el interesado tiene el carácter de qu se identifica con y que el contribuyente o el
se identifica con y que el contribuyente o e representante legal del contribuyente s
encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el act
administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por e
cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal
"", po
lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párraf
anterior de la presente acta al (a
C
quien manifestó ser de
contribuyente SU PAN PANADERO, S.A. DE C.V., lo que acredita con
y quien se identifica con
acreditando la personalidad con que se ostenta con
entregándole la resolución en original con firm
autógrafa del funcionario que la emitió y que consta de (3) fojas útiles, así com
original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ell
intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.
maccion i, 116, 119 y 120 dei codigo riscai para el Estado de Coandia.



Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTOGRAFO DEL OFICIO No. **AGJ/7078/2018,** así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 118 del Código Fiscal para constar que precedió citatorio del día de	el mes de del
año que transcurre dejándose	en poder del C.
requirió la presencia del contribuyente o del repres	
SU PAN PANADERO, S.A. DE C.V., quien contribuyente	
y se identificó con	a fin de
que estuviera presente el contribuyente o su representante del día del mes de de fue atendido por el contribuyente o Representante le PANADERO, S.A. DE C.V.	e 20, mismo citatorio que no
No habiendo más hechos que hacer constar se diligencia siendo las horas del día de su fece ella intervinieron.	
La presente diligencia se efectúa con fundamento 118, 119 y 120 del Código Fiscal para el Estado de	
CONTRIBUYENTE	NOTIFICADOR
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



### OFICIO No. AGJ/7078/2018

#### CITATORIO

SU PAN PANADERO S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA JOAQUIN MORENO No. 325 NTE ZONA CENTRO TORREON, COAHUILA.-

	Torreón, Coahuila; a de	de 2018.
En Torreón, Coahuila siendo lash		de 2018, el
suscrito notificado		
TO' 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	, adscrito a la Administración	General de Ejecución
Fiscal, quien se identifica con	, me constituí l	egalmente en JOAQUIN
MORENO No. 325 NTE, ZONA CENTRO, domicilio		
notificar el acto administrativo contenido		
2018, emitido por el Administrador Centr		
Administración Fiscal General del Estado de		
de ser su domicilio de acuerdo con el nom		
Cel interior del citado domicilio, con la que	persona que se	encontraba presente en
domicilio; y a quien el suscrito notificado		
notificar, que se identifique y se proced		
representante legal informándome la pers		
carácter de	que se identifica con	y que el
contribuyente o el representante legal del co	ntribuyente	NO
se encuentra en el domicilio aducido en la misma, en virtud de que manifiesta que (mo		
legal) "		
razón por la cual, se deja C		n poder del (la) quien
dijo ser		del contribuyente
lo que acredita con	quien se identificó con	
para su entrega y a efecto de que el	contribuyente o el y/o representante le	egal del contribuyente
SU PAN PANADERO, S.A. DE C.V., se sirva esp	erar en este domicilio al notificador adscr	ito a la Administración
General de Ejecución Fiscal, a las hor		
que se lleve a cabo la práctica de la diligen		
levantar la diligencia con la persona que se		
los artículos 117, fracción I, 118, 119 y 120	del Código Fiscal para el Estado de Coahui	la.
Recibí Citatorio	Notif	icador
(Fecha, nombre, firma y cargo)	(Nombre y	Firma)



Oficio AGJ/7078/2018
Administración General Jurídica
Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 16 de Agosto de 2018

SU PAN PANADERO, S.A DE C.V REPRESENTANTE LEGAL: C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA JOAQUIN MORENO No 325 NTE ZONA CENTRO TORREON, COAHUILA.

ASUNTO.- RECURSO ESTATAL No. 089/16
Se sobresee.

En el expediente administrativo identificado con el No. 089/16, aparecen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2016 y recibido en la Administración Central de lo Contencioso, de la Administración Fiscal General, el día 29 de marzo de 2016, el C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, en representación legal de la persona moral denominada SU PAN PANADERO, S.A DE C.V, por su propio derecho, intenta desistimiento del Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos fiscales No. 8234424676, 8234442516, 8234431825, 8234439333, 823456535 y 8234504020.

#### SUBSTANCIACION

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de Diciembre del 2017; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción IV, 6 primer párrafo, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V y XII, 17 fracción II, V, VI y último párrafo, 40 fracción I, II, y III , 54 fracción IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el 11 día de Mayo de 2018, vigente a partir del día 21 de Mayo de 2018, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, y artículo 33 fracción VI, y 111 fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a emitir resolución, en base a las siguientes:



### CONSIDERACIONES

I. Mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2016 y recibido en la Administración Central de lo Contencioso, de la Administración Fiscal General, el día 29 de marzo de 2016, el C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, en representación legal de la persona moral denominada SU PAN PANADERO, S.A DE C.V, por su propio derecho, intenta desistimiento del Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos fiscales No. 8234424676, 8234442516, 8234431825, 8234439333, 823456535 y 8234504020, mismo que fue radicado ante esta Administración Central de lo contencioso bajo el número de expediente 089/16.

II.- Así las cosas, en fecha 29 de marzo de 2016 el propio recurrente interpone escrito ante esta autoridad desistiéndose del recurso de revocación anteriormente descrito, el cual fue radicado bajo el número 89/16 en razón de lo anterior, y a efecto de resolver la cuestión efectivamente planteada por el recurrente, esta autoridad, llevó a cabo el análisis del escrito presentado, así como del expediente con que cuenta esta Dependencia a nombre del contribuyente, advirtiéndose que en el presente caso, se actualiza la causal de sobreseimiento prevista por el artículo 107 fracción I del Código Fiscal del Estado de Coahuila, en virtud de que el promovente se desistió expresamente de su recurso.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 107 fracción I y 115 fracción I del Código Fiscal del Estado de Coahuila, esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza:



#### RESUELVE

PRIMERO.- Es de sobreseerse y se sobresee el Recurso Administrativo de Revocación intentado por el C. SAMUEL ZUGASTI ITURRIAGA, en contra de los créditos fiscales No. 8234424676, 8234442516, 8234431825, 8234439333, 823456535 y 8234504020, con fundamento en el artículo 107 fracción I del Código Fiscal del Estado de Coahuila.

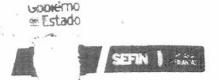
**SEGUNDO**.- Notifíquese personalmente a través de la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto por el artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es importante manifestar que el recurrente cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer Juicio Contencioso Administrativo en contra de la misma, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO

LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador General de Ejecución Fiscal.- Ciudad. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
LAN/RSC



# Administración Fiscal General

# Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

Coahuila	INFORME DE AS	UNTO NO DILIGENCIADO	
LIC. JAVIER ALEJANDRO			
ADMINISTRADOR LOCAL D	E EJECUCIÓN FISCAL		
ORREON, COAHUILA.			
informo a Usted, BAJO PRO	TESTA DE DECIR VERDAT	v con pleno conocimiento	de las penas en que incurren
nrormo a Osted, <b>BAO FRO</b> quienes declaran falsamente	ante autoridad nública distin	ta a la judicial conforme al	artículo 247 del Códino Penal
ederal, que la diligencia que	so me ordené llovar a cabo c	on ly Pan PANADER	O. A. DEPU
ederal, que la diligencia que	se me ordeno nevar a cabo c	en el domicilio ubicado er	JOARUN MORENO
No. 325 NTE., ZON	10 05/01/20	el cual me constitui v ce	erciorándome por medio de la
No. 325 NIE., EUN	04 Ee10/10 ===	ción que identifica dicho hie	n inmueble mismo que tendo a
señalización de la nomenclatu	ira de la calle, como numera	Encuena Nana 4 2	often Cail -
senalización de la nomenciación a vista y constato que tiene	las características siguientes_	THEM SOLVED	The same of the sa
	BEAUC		
Ubicación del inmueble:	2-7,1	~ <u></u>	<b>1</b>
		25	
		CHEROCO	
	ESCORE DO	4 000	
		25	
		9	
_		1	
			Y TOTALCY A D
DATOS D	EL ACTO ADMINISTRATIV	QUE SE PRETENDIO D.	ILIGENCIAK
Nº de Crédito 313480/5.	5/ Fecha 19/490	12018 Notificador Oscal	r Gerardo Betancourt Treviño
Diligencia 49 1 / 30 3	8/2019	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	7		
MOTI	VOS POR LOS CUALES NO	SE LLEVO A CABO LA DII	LIGENCIA
un biándoma constituido en	el domicilio no me fue posible	e llevar a cabo la diligencia p	orque:
( ) está deshabitado ( )	no atiende llamado ( ) no l	nav nada visible () lowi	1
in a swicto of numero	( ) la calle es inexistente	M Dapitado por otra persona	3
	Lik wanta ( ) nada mac po	ta nor las noches () no	atendieron citatorio
Tak Top Isa ) Des	E -0 ALER J	34 191 CALA,	ANE DESCONDEEN
To Dunch Boried.	YA BELL TIKEDED YOU	CO TIEMPO DE FOIR	BLECENIE.
Al dorso de esta diligeno	ia, se incluye fotografias o	iel domicilio riscai.	
	INFORME	DE AECTION.	
Proporcionacios por los veci	inos de ambos lados y al frent	e de la vivienda	
Proporcio/			
	IDENTIFICACIÓN DE	QUIEN BRINDA INFORME	ES
( ) credencial de elector	( ) cartilla militar	( ) pasaporte mexicano	( ) licencia de conducir
Documento número		Eacha de expedición	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Media filiación en c	aso de no haber mostrado io	dentificación Soxo FEMELINO
TEZ BINIA: CARELLA	· CATTATO: COMPLEXION	REGULAR, 1.60 APRIL	of, 33 mes Afreon -
	DATOS DE ORGANISMOS	LICESTADORES	ICIOS
C.F.E. 5P6639	AGUA	A GAS	
C.F.L.		//	
	ATEN	TAMENTE	14:30
Torreón Coah	uila, a 05 de SEPTIEH	32.5 de 2018.	Hora 14:30
15/125/1	20 0	( 2 ml	
		C. Commission of the Commissio	

Oscar Gerardo Betancourt Treviño NOTIFICADOR - EJECUTOR



## Administración Fiscal General

# Administración Local de Ejecución Fiscal Torreón

"2018, Año dei Centenario de la Constitución de Coahuila"

Coahuila INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA. Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal en el domicilio ubicado en usagun señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes La drade hace pura la pura la constato que tiene las características siguientes Ubicación del inmueble: Joaquin Morau DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR Nº de Crédito 3134801531 Fecha Notificador & Haren Ura Godinio Diligencia Diligencia MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado ( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente 🖔 habitado por otra persona ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ()otros: ya resole el combinuete Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografias del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos de ambos lados y ai frente de la vivienda\_ IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) credencial de elector Fecha de expedición\_\_ Documento número Media filiación en raso de no haber mostrado identificación Autoridad DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_AGUA \_\_\_\_\_\_ GAS\_\_

Torreón Coahulla, a 63 de Sylficologo de 2018. Hora 13:30

NOTHERCADUR ESTEUTOR GENTA

